REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó: Om
Aprobó: C.

DECRETO NÚMERO 1412 DE 31 JUL 2014

Por el cual se crea un círculo notarial y una notaría en el Municipio de Santa Rosalía en el departamento de Vichada, y se dictan otras disposiciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 131 de la Constitución Política, en concordancia con el Decreto - Ley 960 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional es consciente de la necesidad de facilitar el acceso al servicio público notarial a quien lo demande y de brindar mayor comodidad a los usuarios en todas las regiones del territorio nacional.

Que el inciso 3° del artículo 131 de la Constitución Política, establece que *"Corresponde al Gobierno, la creación, supresión y fusión de los círculos de notariado y registro y la determinación del número de notarios y oficinas de registro".*

Que con el Decreto 809 del 30 de abril de 1993, se creó el Círculo Notarial del municipio de La Primavera con una notaría única de tercera categoría, teniendo como comprensión territorial el mismo municipio.

Que con la Ordenanza 019 del 26 de noviembre de 1993 fue elevado a municipio el corregimiento de Santa Rosalía, por ende se le aplicó el artículo 128 del Decreto -Ley 960 de 1970 y comenzó a ser parte del Círculo Notarial de La Primavera.

Que son funciones de la Superintendencia de Notariado y Registro fijar los estándares de calidad requeridos para la prestación de los servicios de notariado y oficinas de registro de instrumentos públicos y proponer al Gobierno Nacional la creación, supresión y fusión de las notarías, tal como lo establecen los numerales 4 y 11 del artículo 12 del Decreto 2163 de 2011. En desarrollo de estas funciones el señor Superintendente de Notariado y Registro mediante comunicación radicada en el Ministerio de Justicia y del Derecho con el número EXT14-0020821 del 17 de junio de 2014, propuso al Gobierno Nacional la creación del Círculo Notarial de Santa Rosalía, con una notaría de tercera categoría.

Que del estudio técnico *"Creación del Círculo Notarial en el Municipio de Santa Rosalía, Vichada con una Notaría"*, realizado en el mes de Noviembre de 2013 por la Superintendencia de Notariado y Registro, considerando la disposición del Gobierno Nacional y la aprobación del Consejo Asesor del Fondo Cuenta Especial para el Notariado, se concluye que los indicadores geográficos y notariales, entre otros aspectos, demuestran el crecimiento económico y poblacional de dicho Municipio, razón por la cual se recomienda la creación del Círculo Notarial de Santa Rosalía, con una notaría de tercera categoría.

Que la ubicación geoestratégica, el potencial turístico del municipio de Santa Rosalía y la necesidad de mejorar la prestación del servicio notarial, hace indispensable la creación de una nueva notaria que de respuesta a las actuales circunstancias económico y social del municipio de Santa Rosalía en el departamento de Vichada.

Que dentro de los objetivos a cargo de la Superintendencia de Notariado y Registro y en el Plan Estratégico Institucional 2012-2014, se encuentra el de incrementar la cobertura y accesibilidad del ciudadano al servicio notarial, mejorar los índices de satisfacción del ciudadano, la rentabilidad social, la conectividad y el posicionamiento de la imagen institucional.

Que para el mejoramiento de la función administrativa en la prestación del servicio notarial en el departamento de Vichada, se hace necesario segregar el municipio de Santa Rosalía del Círculo Notarial del municipio de La Primavera y crear el Círculo Notarial de Santa Rosalía, con una Notaría de tercera categoría.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1° ***Segregación.*** Segrégase el Municipio de Santa Rosalía, del Círculo Notarial de La Primavera, en el departamento de Vichada, para formar un nuevo Círculo Notarial, quedando la circunscripción municipal del Círculo Notarial de La Primavera, así:

CIRCULO NOTARIAL	COMPRENSION DEL CIRCULO NOTARIAL	No. DE NOTARIAS	CODIGO NOTARIAL	TIPO DE NOTARIA	CATEGORIA	DECRETOS
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE						
LA PRIMAVERA	LA PRIMAVERA	1	9952400001	ÚNICA	3a.	809/93
	TOTAL	1				

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2013

Artículo 2° ***Creación de un círculo notarial.*** Créase el Círculo Notarial en el municipio de Santa Rosalía, en el departamento de Vichada.

Para la prestación del servicio público notarial su comprensión municipal y categoría será la siguiente:

CIRCULO NOTARIAL SANTA ROSALÍA, VICHADA	COMPRENSION MUNICIPAL	CATEGORIA
Santa Rosalia	**Santa Rosalia**	**3a**

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2013

Artículo 3°. ***Creación de una notaría.*** Créase la Notaría Única de tercera categoría en Círculo Notarial del municipio de Santa Rosalía, en el Departamento de Vichada.

Artículo 4°. ***Local adecuado.*** La Superintendencia de Notariado y Registro, verificará que el local en donde funcione la Notaría reúna las condiciones exigidas para la buena prestación del servicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 del Decreto-Ley 960 de 1970.

Artículo 5º. ***Vigencia.*** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 809 de 1993, mediante el cual se creó el Círculo Notarial de La Primavera, en el departamento de Vichada.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C, a los

31 JUL 2014

El Ministro de Justicia y del Derecho,

ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ

Revisó:
MARCOS JAHER PARRA OVIEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica -SNR

Revisó:
PEDRO RICARDO TORRES BAEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica -MJD

Aprobó:
PIEDAD ZÚÑIGA QUINTERO
Viceministra de Promoción de la Justicia